



# Infografías que abordan la provisión de educación especial durante los cierres obligatorios de escuelas

**Marzo 2020**

TNSTEP el centro de capacitación e información de Tennessee agradece a la Red de Familias de Discapacidad de Florida (FND) por compartir estas excelentes infográficas. Step a formateado en PDF estas infográficas para que fácilmente puedan leer e imprimir.

[Haga clic aquí para obtener estas infografías.](#)

Este enlace le dá acceso directo a las infográficas de la Red de Familias de discapacidad. Las infografías han sido creadas en base al documento PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS A NIÑOS CON DISCAPACIDADES POR EL BROTE DEL COVID-19 publicado el 13 de marzo del 2020 por la Secretaría de Educación, Betsy DeVos, respondiendo al brote del COVID-19.

Por favor visite: <https://fndusa.org/esedownload/providing-services-children-disabilities-covid19/>

[bit.ly/USDOE-QA-Covid19-20200312](https://bit.ly/USDOE-QA-Covid19-20200312) para bajar la publicación completa.

Las familias de Tennessee pueden comunicarse con TNSTEP para obtener ayuda con la navegación de educación especial.

**Dorca Rose Guayurpa**

(423) 639-6124

(423) 290-3391(mobile/text)

[dorca.rose@tnstep.org](mailto:dorca.rose@tnstep.org)

**Patricia Valladares**

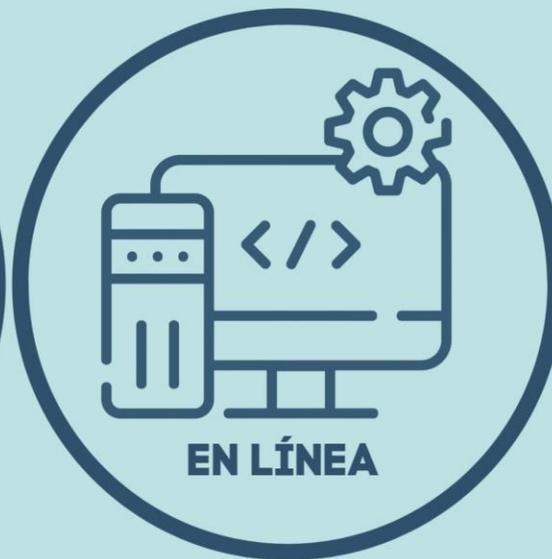
(615) 463-2310

[patricia.valladares@tnstep.org](mailto:patricia.valladares@tnstep.org)

**ABORDAR EL RIESGO DE COVID-19 EN ESCUELAS PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS MIENTRAS SE ATIENDE A NIÑOS CON DISCAPACIDADES**

**HOJA INFORMATIVA COMPLEMENTARIA - 21 DE MARZO DE 2020**

**LA PROVISION DE **FAPE**, EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA APROPIADA, PUEDE INCLUIR, COMO SEA NECESARIO, EDUCACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS RELACIONADOS ENTREGADOS A TRAVÉS DE **INSTRUCCIÓN A DISTANCIA**:**



**Los distritos escolares deben proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) consistente con la necesidad de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes con discapacidades y aquellas personas que brindan educación, instrucción especializada y servicios relacionados a estos estudiantes.**

# ABORDAR EL RIESGO DE COVID-19 EN ESCUELAS PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS MIENTRAS SE ATIENDE A NIÑOS CON DISCAPACIDADES

HOJA INFORMATIVA COMPLEMENTARIA - 21 DE MARZO DE 2020

**MUCHOS SERVICIOS Y MODIFICACIONES RELACIONADAS A DISCAPACIDAD PUEDEN SER EFECTIVAMENTE ENTREGADOS EN LÍNEA. ESTOS PUEDEN INCLUIR, POR CONSIGUIENTE,**



EXTENSIONES DE TIEMPO PARA ASIGNACIONES



VIDEOS CON SUBTÍTULOS PRECISOS O INTERPRETACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS



MATERIALES DE LECTURA ACCESIBLES



SERVICIOS DE HABLA O LENGUAJE A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA

Donde, debido a la pandemia global y el cierre resultante de las escuelas, ha habido un retraso inevitable en la prestación de servicios, o incluso en la toma de decisiones sobre cómo proporcionar servicios, los equipos del IEP (como se señala en la guía del 12 de marzo del 2020) deben hacer una determinación individualizada de si los servicios compensatorios pueden ser necesarios y en qué medida, cuando las escuelas reanuden sus operaciones normales.

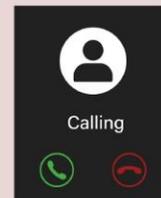
# ABORDAR EL RIESGO DE COVID-19 EN ESCUELAS PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS MIENTRAS SE ATIENDE A NIÑOS CON DISCAPACIDADES

HOJA INFORMATIVA COMPLEMENTARIA - 21 DE MARZO DE 2020

## A PESAR DE QUE LA LEY FEDERAL REQUIERE QUE LA INSTRUCCIÓN A DISTANCIA SEA ACCESIBLE A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, NO ORDENA METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS

**POR EJEMPLO, SI UNA MAESTRA QUE TIENE UN ALUMNO CIEGO EN SU CLASE ESTÁ TRABAJANDO DESDE SU CASA Y NO PUEDE DISTRIBUIR UN DOCUMENTO ACCESIBLE PARA ESE ALUMNO, PUEDE DISTRIBUIR AL RESTO DE LA CLASE UN DOCUMENTO INACCESIBLE Y, SI CORRESPONDE, PARA EL ALUMNO:**

leer el documento por teléfono al estudiante ciego



Proporcionar al alumno ciego una grabación de audio de la lectura del documento en voz alta

**Donde la tecnología en sí misma impone una barrera de acceso o donde los materiales educativos simplemente no están disponibles en un formato accesible, los educadores aún pueden cumplir con sus obligaciones legales al proporcionar a los niños con discapacidades acceso alternativo igualmente efectivo al plan de estudios o servicios proporcionados a otros estudiantes**

# ABORDAR EL RIESGO DE COVID-19 EN ESCUELAS PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS MIENTRAS SE ATIENDE A NIÑOS CON DISCAPACIDADES

HOJA INFORMATIVA COMPLEMENTARIA - 21 DE MARZO DE 2020

EL DEPARTAMENTO ALIENTA A LOS PADRES, EDUCADORES Y ADMINISTRADORES A **COLABORAR CREATIVAMENTE PARA CONTINUAR CUMPLIENDO CON LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES.**  
**CONSIDERE PRÁCTICAS COMO SER:**



INSTRUCCIÓN  
A DISTANCIA



TELE TERAPIA Y  
TELE-INTERVENCIÓN



REUNIONES  
DIGITALES



OPCIONES EN LÍNEA  
PARA CONTROL DE DATOS



DOCUMENTACIÓN  
EN LÍNEA

**ADEMÁS, EXISTEN ESTRATEGIAS DE BAJA TECNOLOGÍA QUE PUEDEN PROPORCIONAR UN INTERCAMBIO DE RECURSOS BASADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS, PAQUETES DE INSTRUCCIÓN, PROYECTOS Y TAREAS ESCRITAS.**

Los centros de asistencia técnica de OSERS están listos para responder sus preguntas sobre IDEA y las mejores prácticas y modelos alternativos para proporcionar educación especial y servicios relacionados, incluso a través de instrucción a distancia. Para preguntas relacionadas con **Parte C de IDEA**, los estados deben contactar a **Early Childhood Technical Assistance Center (ECTA)** [ectacenter.org](http://ectacenter.org). Para **Parte B of IDEA**, deben contactar al **National Center for Systemic Improvement (NCSI)** [ncsi.wested.org](http://ncsi.wested.org).

# SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DURANTE EL BROTE DEL CORONAVIRUS 2019

<https://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/qa-covid-19-03-12-2020.pdf>

**¿SE REQUIERE QUE UNA AGENCIA EDUCATIVA LOCAL (LEA) CONTINÚE BRINDANDO EDUCACIÓN PÚBLICA APROPIADA Y GRATUITA (FAPE) A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DURANTE EL CIERRE DE UNA ESCUELA CAUSADO POR UN BROTE DE COVID-19?**

**YES**

**SI CONTINÚA BRINDANDO OPORTUNIDADES EDUCATIVAS A LA POBLACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DURANTE EL CIERRE DE UNA ESCUELA, LA ESCUELA DEBE GARANTIZAR QUE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES TAMBIÉN TENGAN IGUAL ACCESO A LAS MISMAS OPORTUNIDADES, INCLUIDA LA PROVISIÓN DE FAPE. (34 CFR §§ 104.4, 104.33 (SECCIÓN 504) Y 28 CFR § 35.130 (TÍTULO II DE LA ADA)).**

**NO**

**SI CIERRA SUS ESCUELAS PARA RETRASAR O DETENER LA PROPAGACIÓN DE COVID-19, Y NO PROPORCIONA NINGÚN SERVICIO EDUCATIVO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL GENERAL, ENTONCES NO SE REQUERIRÁ QUE BRINDE SERVICIOS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES DURANTE ESE MISMO PERÍODO DE TIEMPO.**

**¿DEBE UNA LEA PROPORCIONAR EDUCACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS RELACIONADOS A UN NIÑO CON DISCAPACIDAD QUE ESTÁ AUSENTE POR UN PERÍODO PROLONGADO DE TIEMPO PORQUE EL NIÑO ESTÁ INFECTADO CON COVID-19, MIENTRAS LAS ESCUELAS PERMANECEN ABIERTAS?**

**YES**

**SI UN NIÑO CON UNA DISCAPACIDAD ESTÁ AUSENTE POR UN PERÍODO PROLONGADO DEBIDO A UNA INFECCIÓN COVID-19 Y LA ESCUELA PERMANECE ABIERTA, ENTONCES EL EQUIPO DEL IEP DEBE DETERMINAR SI EL NIÑO ESTÁ DISPONIBLE PARA RECIBIR INSTRUCCIÓN Y SI PODRÍA BENEFICIARSE DE LOS SERVICIOS EN EL HOGAR, COMO EN LÍNEA O INSTRUCCIÓN VIRTUAL, LLAMADAS TELEFÓNICAS INSTRUCTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES INSTRUCTIVAS BASADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS, EN LA MEDIDA EN QUE ESTÉN DISPONIBLES.**

**LA LEY IDEA, LA SECCIÓN 504 Y EL TÍTULO II DE LA LEY ADA NO ABORDAN ESPECIFICAMENTE UNA SITUACIÓN EN LA QUE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS ESTÁN CERRADAS POR UN PERÍODO PROLONGADO (GENERALMENTE MÁS DE 10 DÍAS CONSECUTIVOS) DEBIDO A CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, COMO UN BROTE DE UNA ENFERMEDAD EN PARTICULAR**

**FND**  
fndusa.org  
**FAMILY NETWORK  
ON DISABILITIES**



@FamilyNetworkonDisabilities



@family\_network\_on\_disabilities



@FND\_USA

# **SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DURANTE EL BROTE DEL CORONAVIRUS 2019**

<https://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/qa-covid-19-03-12-2020.pdf>

## **¿QUÉ SERVICIOS DEBE PROPORCIONAR UNA LEA, AGENCIA LOCAL EDUCATIVA, SI UNA ESCUELA PÚBLICA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD SE CIERRA SELECTIVAMENTE DEBIDO A LA POSIBILIDAD DE COMPLICACIONES GRAVES DE UN BROTE DE COVID-19?**

**SI UNA ESCUELA PÚBLICA PARA NIÑOS CON DISCAPACIDADES SE CIERRA ÚNICAMENTE PORQUE LOS NIÑOS CORREN UN ALTO RIESGO DE ENFERMEDAD GRAVE Y MUERTE, LA (LEA) DEBE DETERMINAR SI LOS ESTUDIANTES PODRÍAN BENEFICIARSE DE INSTRUCCIÓN EN LÍNEA O VIRTUAL, LLAMADAS TELEFÓNICAS INSTRUCTIVAS Y OTRAS INSTRUCTIVAS BASADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS U ACTIVIDADES, EN LA MEDIDA DISPONIBLE.**

**SI UN NIÑO NO RECIBE SERVICIOS DURANTE UN CIERRE, EL EQUIPO DEL IEP DEL NIÑO (O EL PERSONAL APROPIADO BAJO LA SECCIÓN 504) DEBE HACER UNA DETERMINACIÓN INDIVIDUALIZADA DE SI SE PUEDEN NECESITAR SERVICIOS COMPENSATORIOS Y EN QUÉ MEDIDA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS APLICABLES, INCLUSO PARA COMPENSAR HABILIDADES QUE PUEDEN HABERSE PERDIDO.**

**AL PROPORCIONAR SERVICIOS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES DURANTE UN BROTE DE COVID-19, EL PERSONAL ESCOLAR DEBE SEGUIR LAS PAUTAS DE SALUD APROPIADAS PARA EVALUAR Y ABORDAR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN EN LA PROVISIÓN DE DICHS SERVICIOS. EL DEPARTAMENTO ENTIENDE QUE PUEDEN HABER CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE PODRÍAN AFECTAR LA FORMA EN QUE SE PRESTA UN SERVICIO EN PARTICULAR**

# SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES DURANTE EL BROTE DEL CORONAVIRUS 2019

<https://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/qa-covid-19-03-12-2020.pdf>

SI UN NIÑO CON UNA DISCAPACIDAD CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES MÉDICAS GRAVES SE EXCLUYE DE LA ESCUELA DURANTE UN BROTE DE COVID-19 Y LA ESCUELA DEL NIÑO PERMANECE ABIERTA, ¿SE CONSIDERA LA EXCLUSIÓN UN CAMBIO EN LA COLOCACIÓN EDUCATIVA SUJETO A LAS PROTECCIONES DE 34 CFR §§ 300.115 Y 300.116 Y 34 CFR §§ 104.35 Y 104.36?



SI LA EXCLUSIÓN ES UNA MEDIDA DE EMERGENCIA TEMPORAL (GENERALMENTE 10 DÍAS ESCOLARES CONSECUTIVOS O MENOS), LA PROVISIÓN DE SERVICIOS TALES COMO INSTRUCCIÓN EN LÍNEA O VIRTUAL, LLAMADAS TELEFÓNICAS Y OTRAS ACTIVIDADES BASADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS, EN LA MEDIDA EN QUE ESTÉN DISPONIBLES, NO SE CONSIDERAN UN CAMBIO DE UBICACIÓN.

## CONSIDERACIONES PARA UN CAMBIO DE UBICACIÓN

SEGÚN 34 CFR § 300.116, UN EQUIPO DEBE HACER UN CAMBIO EN LA DECISIÓN DE UBICACIÓN, INCLUIDOS LOS PADRES Y OTRAS PERSONAS CON CONOCIMIENTOS SOBRE EL NIÑO Y LAS OPCIONES DE COLOCACIÓN.

SI ESTE EQUIPO DETERMINA QUE EL NIÑO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS DE ALTO RIESGO Y, DEBIDO A PREOCUPACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD, LAS NECESIDADES DEL NIÑO PODRÍAN SATISFACERSE A TRAVÉS DE LA INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR, ENTONCES BAJO 34 CFR § 300.503 (A) (1), LA AGENCIA PÚBLICA DEBE EMITIR UN AVISO PREVIO POR ESCRITO PROPONIENDO EL CAMBIO DE UBICACIÓN. SI EL PADRE NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTO TIENE TODOS LOS DERECHOS DE PROCEDIMIENTO LEGAL INCLUIDOS EN 34 CFR §§ 300.500-300.520.

PARA LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES PROTEGIDOS POR LA SECCIÓN 504 QUE SON RETIRADOS DE LA ESCUELA DURANTE UN BROTE DE COVID-19 PORQUE TIENEN UN ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES DE SALUD, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE Y LA FINALIZACIÓN DE CUALQUIER EVALUACIÓN NECESARIA DEL NIÑO SATISFACEN LA EVALUACIÓN, UBICACIÓN Y REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO DE 34 CFR §§ 104.35 Y 104.36.

LA DECISIÓN DE RETIRAR A UN NIÑO EN FUNCIÓN DE SU ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES MÉDICAS DEBE BASARSE EN LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL NIÑO Y NO EN LAS PERCEPCIONES BASADAS SIMPLEMENTE EN ESTEREOTIPOS O GENERALIZACIONES CON RESPECTO A SU DISCAPACIDAD

# **SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NIÑOS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL BROTE DEL CORONAVIRUS 2019**

<https://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/qa-covid-19-03-12-2020.pdf>

**¿PUEDE EL EQUIPO DE IEP CONSIDERAR UN PLAN DE APRENDIZAJE A DISTANCIA COMO UN PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UN BROTE DE COVID-19 QUE REQUIERA EL CIERRE DE LAS ESCUELAS?**

**SI. LOS EQUIPOS DE IEP PUEDEN, PERO NO ESTÁN OBLIGADOS A INCLUIR, PLANES DE APRENDIZAJE A DISTANCIA EN EL IEP DE UN NIÑO QUE PODRÍAN ACTIVARSE E IMPLEMENTARSE DURANTE UN CIERRE SELECTIVO DEBIDO A UN BROTE DE COVID-19.**

**DICHAS DISPOSICIONES DE CONTINGENCIA PUEDEN INCLUIR LA PROVISIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS RELACIONADOS EN UNA UBICACIÓN ALTERNATIVA O LA PROVISIÓN DE INSTRUCCIÓN EN LÍNEA O VIRTUAL, LLAMADAS TELEFÓNICAS INSTRUCTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES INSTRUCTIVAS BASADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS, Y PUEDEN IDENTIFICAR QUÉ EDUCACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS RELACIONADOS, SI LOS HAY , SE PUEDE PROPORCIONAR EN LA CASA DEL NIÑO.**

**LA CREACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA ANTES DE QUE OCURRA UN BROTE DE COVID-19 BRINDA A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL NIÑO Y A LOS PADRES DEL NIÑO LA OPORTUNIDAD DE LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE QUÉ CIRCUNSTANCIAS DESENCADENARÍAN EL USO DEL PLAN DE APRENDIZAJE A DISTANCIA DEL NIÑO Y LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONARÍAN DURANTE EL RETIRO**

# SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NIÑOS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL BROTE DEL CORONAVIRUS 2019

<https://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/qa-covid-19-03-12-2020.pdf>

## ¿QUÉ ACTIVIDADES APARTE DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS PUEDEN Y NO PUEDEN PROPORCIONARSE CON FONDOS DE IDEA PARTE B ANTES Y DURANTE UN BROTE DE COVID-19?

**LOS FONDOS DE IDEA PARTE B PUEDEN USARSE PARA ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA PROVISIÓN Y LA CONTINUIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

**Por ejemplo,** una agencia educativa puede usar los fondos de IDEA Parte B para diseminar información de salud y COVID-19 que esté específicamente relacionada con niños con discapacidades:

- desarrollar planes de emergencia para niños con discapacidades, o
- para proporcionar otra información (por ejemplo, orientación sobre la coordinación de la provisión de servicios en ubicaciones alternativas o partes que puedan necesitar dicha información, incluyendo:
  - personal escolar responsable de implementar los IEP,
  - padres de niños elegibles, y
  - personal en ubicaciones alternativas donde se puede proporcionar educación especial y servicios relacionados.

**LAS AGENCIAS EDUCATIVAS NO PUEDEN USAR LOS FONDOS DE LA PARTE B DE IDEA PARA DESARROLLAR O DISTRIBUIR ORIENTACIÓN GENERAL DE COVID-19 O PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE NO SEAN ESPECÍFICAS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDADES (P. EJ., ACTIVIDADES GENERALES DE COVID-19 PARA TODOS LOS NIÑOS Y EL PERSONAL).**

**ADEMÁS, LAS LEA NO PUEDEN USAR LOS FONDOS DE LA PARTE B DE IDEA PARA ADMINISTRAR FUTURAS VACUNAS COVID-19 A NINGÚN NIÑO, INCLUIDOS LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES.**

**FND**  
fndusa.org  
**FAMILY NETWORK  
ON DISABILITIES**



@FamilyNetworkonDisabilities



@family\_network\_on\_disabilities



@FND\_USA